



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29226

30/11/2020

74527

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, relativa a las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, y en concreto a las concedidas a la Unión estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT¹ (49.208,29 euros), a la Federación estatal de Pensionistas y Jubilados de CCOO² (49.208,29 euros) y a la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil -RHERFEVAS- (44.790,29 euros), se informa que las mismas han seguido criterios similares a los utilizados para la concesión de las subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), y en el Extracto de la Resolución de 26 de abril de 2019, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2019 (Boletín Oficial del Estado número 108, de 6 de mayo de 2019).

Cabe señalar que en dichas subvenciones las cuantías asignadas a la Unión estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT y a la Federación estatal de Pensionistas y Jubilados de CCOO fueron de 109.821,00 euros para cada una de las entidades, y la cuantía asignada a la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil-RHERFEVAS fue de 92.000,00 euros.

Madrid, 18 de enero de 2021

¹ Unión General de Trabajadores.

² Comisiones Obreras.